República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Personal y Remuneraciones
Unidad de Contratos y Decretos de Personal

PARRAL, 03 MAR. 2022

DECRETO EXENTO Nº 924 /

VISTOS:

1. La Resolución N°520 de 1996 que modifica la Resolución N°55 de 1992 de Contraloría General de la República.
2. El D.F.L. Nº1 de 1996 del Ministerio del Interior (Estatuto Docente).-
3. La solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de doña Carolina Andrea Uribe Candia, Asistente de la educación de Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas del sector de Viña del Mar de la comuna de Parral.-
4. La solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones presentada por doña Carolina Andrea Uribe Candia Rut: 16.120.426-9.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
6. El Decreto Exento N°2.591 de fecha 06 de julio de 2021 que nombra como Alcaldesa (S) a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, y que rectifica Decreto Exento N°3.360 de fecha 31 de agosto de 2021 modificando numeral "III".
7. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
9. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
10. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.
11. El decreto Exento N°701 de fecha 15 de febrero de 2022 que Autoriza al Jefe Daem don Mario García Martínez para firmar los Decretos bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
12. Las facultades que me confiere la ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
13. El Decreto Afecto N°2.169 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2022.

CONSIDERANDO:

14. 1.- La solicitud de Permiso por la funcionaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Parral, doña Carolina Andrea Uribe Candia Rut: 16.120.426-9.-, Asistente de la educación de Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas del sector de Viña del Mar de la comuna de Parral.-

2.- Que, en Virtud de la solicitud de fecha 23 de febrero de 2022, doña Carolina Andrea Uribe Candia Rut: 16.120.426-9.-,, expresó su voluntad de ejercer este Permiso Sin Goce de Remuneraciones por 92 días a partir del día 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, lo que autoriza la Sra. Alcaldesa (S).

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el Permiso Sin Goce de Remuneraciones a doña Carolina Andrea Uribe Candia Rut: 16.120.426-9.-, Asistente de la educación de Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas del sector de Viña del Mar de la comuna de Parral.-, para su uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones por 92 días, el que se hará efectivo entre los días **01 de marzo de 2022 y hasta el 31 mayo de 2022**, ambas fechas inclusive, conforme lo dispuesto en la normativa legal vigente.

2. **ESTABLEZCASE**, que durante el período señalado, el Empleador quedará Liberado de la obligación de pagarle la Remuneración y Cotizaciones Previsionales correspondientes.

3. **DEJASE**, constancia que no obstante de ausentarse de sus funciones, el citado funcionario continúa perteneciendo al Sistema de Educación Municipal de Parral, en calidad de funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER - MUN Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

MHT/ARC/MGM/maa
Copia papel:1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M. Parral-.3.- Oficina Remuneraciones D.A.E.M. Parral
Copia Digital:1.- Oficina de Partes D.A.E.M. Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl)